MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACION DIRECTA ID N° 264.856.
ADQUISICION DE "ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES y TABLEROS DE MANDO"

San Ignacio, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-

Señora
LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ
Intendente Municipal - Municipalidad de San Ignacio
Presente:

En el marco de la Contratación Directa – ID N° 264.856 - convocado por la Institución para la ADQUISICION DE BIENES: ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES y TABLEROS DE MANDO para la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones.
El proceso se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Ignacio de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.
En tal sentido este Comité de Evaluación Ofertas, conformado según Resolución Nº 1444/2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a realizar la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y serán aplicados los criterios de evaluación establecidos en las bases del llamado.-

1. ANTECEDENTES.

El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y fijado como última fecha para la presentación de ofertas el día 09/11/2013 y apertura de las mismas, según Acta firmado por Funcionarios Responsables.-

2- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En efecto, en esa fecha y hora, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Municipalidad de San Ignacio y en presencia de Funcionarios de la Institución se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por las siguientes empresas: 1) PERF-OBRAS con RUC N° 5564368-6; 2) ELECTRO-MEC, con RUC N° 2886152-3; 3) RECORD ELECTRIC SAECA, con RUC N° 80016166-1; 4) RIEGO DOS MIL, con RUC N° 327091-2; 5) COMPAL S.R.L. con RUC N° 80034943-1 y 6) GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC N° 80046302-1, respectivamente.
Los detalles del procedimiento llevado a cabo constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

C.P.N. Anabel Diana Ortiz Mancuello
Comité Evaluación de Ofertas

Lic. Miriam Bondelli de Bobadilla
Comité Evaluación de Ofertas

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Comité Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACION DIRECTA ID Nº 264.856.
ADQUISICION DE "ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES y TABLEROS DE MANDO"

3. OBSERVACIONES HECHAS EN EL ACTA DE APERTURA. Se observa que el Señor José María Delvalle de la empresa ELECTRO-MEC, deja constancia que el Oferente PERF-OBRAS presenta el formulario de garantía de mantenimiento de ofertas es extendida a nombre de la Municipalidad de Asunción.-

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE PARTE DE LOS POSIBLES Y POTENCIALES OFERENTES. No se han realizados consultas.-

5. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones en el proceso de referencia.-

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, puntualizando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 Inc. 2, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, corresponde clasificar las ofertas de menor a mayor de acuerdo a los costos totales presentados, incluido el IVA:

N°	DESCRIPCION	Cant	GOTZE Ingeniería S.A.	ELECTRO MEC	RECORD ELECTRIC SAECA	COMPAL S.R.L	PERF-OBRAS	RIEGO DOS MIL
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE de 30HP	2	23.600.000	29.580.000	31.900.000	39.800.000	38.000.000	27.270.000
2	ELECROBOMBA SUMERGIBLE DE 7,5HP	1	3.100.000	6.950.000	6.303.000	14.800.000	7.000.000	6.375.000
3	TABLERO DE ARRANQUE CON GUARDA MOTOR COMPENSADO	1	6.350.000	10.800.000	10.120.000	5.300.000	16.000.000	14.00.000
	TOTAL GENERAL		33.050.000	47.330.000	48.323.000	59.900.000	61.000.000	74.915.000

7. EVALUACION DE LAS OFERTAS

A modo de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes, se establece… *"…La selección de las ofertas será realizado conforme a las disposiciones reglamentarias establecidas en el Decreto Nº 21909/03 utilizando la evaluación combina calidad / costo de modo a obtener las mejores condiciones de contratación a favor de la Institución. Para la evaluación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios.*

COSTO

A los efectos de realizar la comparación de precios se tomó en consideración la oferta presentada por el Oferente "GOTZE INGENIERIA S.A" según el acta de apertura de ofertas y el cuadro comparativo del mismo. De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley 2051/2003 y su reglamentación, constatándose que la misma presenta el costo más bajo.-

C.P.N. Anabel Diana Ortiz Mancuello
Comité Evaluación de Ofertas

Lic. Miriam Rondelli de Bobadilla
Comité Evaluación de Ofertas

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Comité Evaluación de Ofertas

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACION DIRECTA ID Nº 264.856.
ADQUISICION DE "ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES y TABLEROS DE MANDO"

DOCUMENTOS

Analizado cada una de las documentaciones (copias de facturas y de órdenes de compras) relacionadas a la provisión de bienes, los mismos no satisfacen las expectativas de los miembros del Comité de Evaluación, esto atendiendo a: según se puede constatar en dichos documentos las provisiones son de electrobombas de menor capacidad que lo solicitado, las marcas proveídas no son iguales a los ofertados, entre otros, no dando cumplimiento a la capacidad técnica y de experiencia.

Por los expuesto brevemente, este comité de evaluación de ofertas, RECHAZA la oferta presentada por el oferente en cuestión.

Siguiendo con la misma metodología se procede al análisis y verificación de la oferta presentadas por el segundo mejor oferente según el acta de apertura y el cuadro comparativo de ofertas, la empresa ELECTRO – MEC.

DOCUMENTACIONES.

Que la empresa demuestra con copia de facturas la provisión de los bienes solicitados a varias Juntas de Saneamientos y aguaterías del País.-

Se ha realizado consultas pertinentes a entidades que han adquiridos los bienes de referencia y según las respuestas recibidas de los mismos los productos son de muy buena calidad y que la utilización de dicho bienes por parte de los adquirientes satisface plenamente. Asimismo mencionan que son permanentemente asistidos por técnicos de la empresa de forma tal a verificar el buen funcionamiento de las electrobombas.-

Asimismo realizadas las verificaciones de otras documentaciones se puede constatar que el oferente cuya oferta ha sido seleccionado como el segundo más bajo, se menciona que el mismo ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas.-

8 - EN CONCLUSION

Atendiendo las argumentaciones precedentes, éste Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **APROBAR la OFERTA presentada por la empresa ELECTRO – MEC,** ya que las ofertas y las documentaciones presentadas por el mismo se encuadran dentro del margen establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.

LUEGO DE LOS ESTUDIOS EVALUATIVOS REALIZADOS EN ESTE PROCESO, MENCIONAMOS QUE:

N°	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE	Observación
1	ELECTRO – MEC	CUMPLE	NINGUNA

8- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. La evaluación fue realizada en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

C.P.N. Agabel Diana Ortiz Mancuello
Comité Evaluación de Ofertas

Lic. Myriam Rondelli de Bobadilla
Comité Evaluación de Ofertas

C.P.N. Dario Román Amarilla Casco
Comité Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACION DIRECTA ID Nº 264.856.
ADQUISICION DE "ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES y TABLEROS DE MANDO"

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE BIENES: ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES y TABLERO DE MANDO" identificado con el ID Nº 264.856, convocada por la Municipalidad de San Ignacio Misiones, a la empresa **"ELECTRO-MEC"** con RUC Nº 2886152-3, por el precio total de Guaraníes CUARENTA y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL **(Gs.47.330.000)**, conforme a las argumentaciones esgrimidas en el presente informe de evaluación.
2. **Comunicar** a quien corresponda, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.
Por el Comité de Evaluación de Ofertas

C.P.N. Anabel Diana Ortiz Mancuello
Comité Evaluación de Ofertas

Lic. Miriam Rondelli de Bobadilla
Comité Evaluación de Ofertas

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Comité Evaluación de Ofertas